



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

13785 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Regulación del Alcohol en la ciudad de Eivissa*

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, la Ordenanza Municipal de Regulación del Alcohol en la Ciudad de Eivissa, queda expuesta al público por plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

Eivissa, a 5 de diciembre de 2017

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

